

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

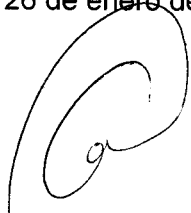
La Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS) emitió el 13 de diciembre de 2016 alerta de producto sanitario debido a los efectos adversos del producto Bio Octane Plus fabricado en India, certificado por el Organismo Notificado de Noruega 'DNV' y utilizado como gas intraocular en oftalmología.

Con anterioridad, otros productos sanitarios con perfluorocarbono ya habían tenido efectos adversos de citotoxicidad.

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para prevenir los graves y reiterados efectos adversos del producto sanitario con perfluorocarbono usado en oftalmología?

¿Ha contemplado la AEMPS la posibilidad de reconocer dicho producto sanitario como producto farmacéutico u otras medidas similares al objeto de incrementar sus garantías de seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 26 de enero de 2018



Fdo.: Eva García Sempere
(Izquierda Unida)
Diputada GCUP-EC-EM